



Código
de Conducta
LVMH

Código
de Conducta
LVMH

ÍNDICE

6	INTRODUCCIÓN
8	PREÁMBULO
10	ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y SOLIDARIA
12	CREAR UN AMBIENTE DE TRABAJO MOTIVADOR Y DESARROLLAR EL TALENTO
15	COMPROMETERSE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

- 17 GANARSE LA CONFIANZA
DE LOS CLIENTES
- 18 GANARSE LA CONFIANZA
DE LOS ACCIONISTAS
- 21 MANTENER Y PROMOVER
LA INTEGRIDAD EN EL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES
- 25 IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

INTRODUCCIÓN

Los verdaderos logros de una empresa son los que resisten al paso del tiempo.

En LVMH somos muy conscientes de esto: nuestras Maisons son especialistas en mejorar sus marcas, enriqueciendo continuamente sus atractivos con audacia e innovación y sin olvidar nunca su compromiso con el prestigioso y exigente legado. Esta es la clave del éxito del Grupo y su garantía de futuro.

El éxito del Grupo también reside en el respeto de todos sus componentes a las normas, prácticas y principios comunes que guían nuestra conducta en el día a día y por todo el mundo en materia ética, de responsabilidad social y de respeto por el medioambiente.

El respeto por estas normas, prácticas y principios comunes ha sido extensamente difundido y promovido en el Grupo. Así pues, desde su fundación, el Grupo:

- **garantiza** que sus prácticas reflejan los estándares más exigentes de integridad, responsabilidad y respeto hacia sus grupos de interés;
- **ofrece** un marco de trabajo que permite a sus colaboradores desarrollar plenamente su talento y poner en práctica sus habilidades y saber hacer;
- **vela** porque sus Maisons definan y adapten sus procesos de producción, hábitos y comportamientos de manera que puedan responder con mayor eficacia a los retos medioambientales a los que se enfrentan;
- **participa**, por medio de sus actividades, en el desarrollo de los territorios en los que se encuentra presente;
- **moviliza** recursos y competencias al servicio de iniciativas de interés general y patrocina y promociona el acceso de un mayor número de personas al arte y la cultura.

El conjunto de estos compromisos, suscritos por nosotros y por nuestros socios, por un lado se traduce en la adhesión de LVMH y de sus Maisons a los textos de referencia, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas al que el Grupo se ha mantenido fiel desde 2003 y, por otro, en la adopción de códigos y reglamentos internos del Grupo que sirven de referencia al conjunto de nuestras Maisons, por ejemplo, la Carta del Medioambiente de 2001 o el Código de Conducta de proveedores de 2008. En 2009, se adoptó la primera versión de nuestro Código de Conducta, que reunía un conjunto de principios sencillos, aunque fundamenta-

les, que regulaban la actividad empresarial del Grupo y orientaban a cada uno de sus componentes en el ejercicio de sus responsabilidades.

Se trata del Código de Conducta que aquí definimos y desarrollamos en mayor detalle.

Porque nuestras referencias comunes deben actualizarse para tener aún más en cuenta la diversidad de los contextos nacionales, de las líneas de negocio y de las culturas en continua evolución.

Porque debemos cerciorarnos de que se respetan debidamente los tratados, leyes y reglamentos aplicables, especialmente en el ámbito de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas, el medioambiente y los valores éticos.

Porque es fundamental que estos principios se materialicen en herramientas concretas y eficaces y mediante una organización adecuada.

El presente Código de Conducta ha sido suscrito por los miembros de la junta directiva y los presidentes de las Maisons del Grupo, comprometiéndose así cada uno de ellos a respetar sus términos, pero también a garantizar su aplicación y difusión.

El Comité de Ética y Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración vela por el cumplimiento de las reglas y valores que se definen en el presente Código de Conducta.

Es responsabilidad de cada Maison y de sus miembros hacer suyas estas bases comunes y la concreción de los principios. Este es uno de los elementos sobre los que se asienta nuestra excelencia y nuestro éxito a largo plazo.

Nuestros futuros logros colectivos dependen del compromiso ético de cada uno de nosotros.

Bernard Arnault
Presidente y director general de LVMH

PREÁMBULO

UNA VOCACIÓN

El Grupo LVMH («LVMH» o «el Grupo») comprende más de 70 Maisons excepcionales que firman productos de alta calidad. Es la única empresa presente simultáneamente en cinco grandes sectores del lujo: vinos y bebidas espirituosas, moda y marroquinería, perfumes y cosmética, relojería y joyería y distribución selectiva.

El crecimiento del Grupo y su sostenibilidad están basados en los valores y principios que fundamentan su cultura y que inspiran y guían las acciones de todos sus miembros.

La ambición del Grupo gira en torno a tres valores fundamentales que son compartidos por todos los que participan en LVMH:

— **ser creativos e innovadores:** la creatividad y la innovación están en nuestro ADN. Con el paso del tiempo, estos valores han asegurado el éxito de nuestras Maisons y consolidado su legitimidad. Este tándem de creatividad e innovación, fundamento esencial de nuestras Maisons, constituye el núcleo de una delicada ecuación: renovar nuestra oferta, mirar decididamente hacia el futuro y mantener el respeto por nuestro legado;

— **ofrecer excelencia:** encarnamos el sector de la artesanía y su trabajo noble y bien acabado, por eso prestamos una minuciosa atención a los detalles y buscamos la perfección. No hacemos concesiones en cuanto a calidad se refiere. En esta búsqueda de la

excelencia en nuestros productos y servicios es donde radica nuestra diferenciación;

— **cultivar el espíritu emprendedor:** la organización descentralizada de LVMH permite una gran agilidad, lo que favorece su eficacia y capacidad de reacción. Este modelo estimula la iniciativa individual y confía responsabilidades de peso a todos los implicados. Nuestro espíritu emprendedor facilita la asunción de riesgos y fomenta la perseverancia, exige un espíritu pragmático y capacidad para movilizar a los equipos e impulsarlos hacia objetivos ambiciosos.

COLABORADORES RESPONSABLES EN EL CENTRO DE LA ACCIÓN

Armados de unos valores fuertes, los colaboradores de LVMH garantizan el éxito del Grupo y de las Maisons que representan. Estos valores guían a nuestros colaboradores en contextos de cambio y entornos complejos y les permiten superarse para innovar y generar crecimiento. Así mismo, constituyen los pilares del rendimiento y el éxito del Grupo LVMH a largo plazo.

UN ECOSISTEMA DE MAISONS

LVMH es, ante todo, un ecosistema de Maisons que comparten la misma cultura de la excelencia y el mismo impulso creativo

para satisfacer las aspiraciones de nuestros clientes.

LVMH, subrayando el papel del principio de subsidiariedad, afirma la primacía de las Maisons dentro de la organización y reconoce la riqueza y la diversidad de los modelos desarrollados por estas. Respeta su singularidad y sus líneas de desarrollo, y se sitúa a la cabeza de una comunidad creativa en la que los conocimientos se preservan, se desarrollan y se comparten.

Este modo de funcionamiento descentralizado garantiza la autonomía y la capacidad de reacción de las Maisons. Esto nos permite estar más cerca de nuestros clientes, garantizar una toma de decisiones eficaz y motivar de forma duradera a nuestros colaboradores, animándolos a desarrollar su espíritu emprendedor.

UN MARCO ÉTICO COMÚN

Los principios establecidos por el presente Código de Conducta constituyen el marco ético en el que se suscriben todas las acciones realizadas por LVMH y sus colaboradores. LVMH espera de sus colaboradores que actúen de forma ejemplar y se ciñan rigurosamente al marco establecido.

El respeto de las leyes, los reglamentos, las decisiones nacionales e internacionales, así como el seguimiento de unas prácticas ejemplares, especialmente en los ámbitos

ético, medioambiental y de responsabilidad social, constituye un requisito indispensable para garantizar la credibilidad de nuestro negocio. LVMH se compromete a respetar el contenido y el espíritu de los textos de referencia, así como a traducir sus valores y principios en comportamientos responsables.

El presente Código de Conducta se inspira tanto en los valores fundamentales antes señalados, como en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de las Naciones Unidas.

El Código proporciona la base fundamental para el desarrollo de nuestro proyecto. La Carta del Medioambiente, el Código de Conducta de proveedores, así como diversas directrices y reglamentos internos, constituyen extensiones del mismo adaptadas a ámbitos específicos.

Este Código de Conducta no sustituye los códigos o reglamentos existentes en cada Maison, sino que sirve como base común a todos y como fuente de inspiración. Compila los principios fundamentales que ilustran nuestro compromiso común y guían el comportamiento de nuestros profesionales en su actividad diaria. En él se recuerdan los principios empresariales que deben inspirar a cada uno de los colaboradores del Grupo, pero también a nuestros socios y proveedores.

ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y SOLIDARIA

RESPECTAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

LVMH garantiza que sus operaciones se lleven a cabo desde el respeto de los derechos humanos y promueve una mejora continua de las condiciones sociales y de salud pública, que son las que constituyen los factores fundamentales para el desarrollo y la protección de los derechos humanos.

LVMH se mantendrá vigilante para identificar cualquier posible impacto negativo, directo o indirecto, que su actividad pueda tener sobre la sociedad para intentar prevenirlo y, en su caso, buscar soluciones para remediarlo.

LVMH respeta y promueve la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se adhiere a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas. Dentro de su esfera de influencia, LVMH lucha por los valores, libertades y derechos fundamentales que estos textos promueven.

CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA DE LOS PAÍSES EN LOS QUE EL GRUPO ESTÁ PRESENTE

LVMH contribuye al dinamismo económico y social de los territorios en los que se encuentra presente.

LVMH fomenta el crecimiento del empleo en las regiones en las que se encuentra –bien directamente, a través de sus propios establecimientos, o indirectamente, a través de sus socios– y contribuye a los ingresos públicos de los Estados y las regiones en los que ejerce su actividad.

Gracias a un modelo de cooperación con los actores de las diferentes industrias en las que LVMH trabaja, la presencia del Grupo favorece la creación de centros locales de excelencia o de promoción de conocimientos técnicos.

MANTENER Y PROMOVER UN ENFOQUE RESPONSABLE ANTE LOS SOCIOS

LVMH se compromete a mantener y promover unas relaciones responsables e igualitarias con sus socios.

LVMH guía a sus socios en el establecimiento y cumplimiento de prácticas corporativas tanto sociales como medioambientales y los sensibiliza sobre las cuestiones que afectan a estas esferas. En concreto, LVMH exige a sus proveedores el cumplimiento de los principios éticos recogidos en el Código de Conducta de proveedores. Dicho código especifica los requisitos sociales (prohibición del trabajo forzoso, del trabajo infantil, del acoso, de la discriminación, disposiciones relativas a los salarios, los horarios, la libertad

sindical, la sanidad y la seguridad), requisitos medioambientales, requisitos corporativos (especialmente en materia de legalidad, aduanas, seguridad y subcontratación) y las medidas para la prevención y lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias que deben respetar los proveedores y los posibles subcontratistas que estos pudieran utilizar para la gestión de sus proyectos. El código confiere a LVMH un derecho de auditoría que le permite, en la medida de lo posible, garantizar el cumplimiento efectivo de estos principios por parte de dichos proveedores y subcontratistas.

LVMH se compromete a mantener con sus socios unas relaciones comerciales equilibradas, prestando especial atención al cumplimiento de las condiciones pactadas y a los plazos de pago.

**MANIFESTAR UNA SOLIDARIDAD
ACTIVA Y LLEVAR A CABO
ACTIVIDADES DE MECENAZGO**

El objetivo de LVMH en cuanto a responsabilidad social corporativa está basado en un principio de profundo respeto por las personas, así como en el compromiso de hacer de la excelencia un mecanismo de inserción social y profesional en los territorios en los que el Grupo opera.

LVMH acomete numerosas iniciativas relacionadas con los ámbitos de la cultura y la crea-

ción artística, de la educación y la juventud, así como de grandes causas humanitarias.

LVMH lleva a cabo, en beneficio del mayor número de personas posible, actividades de mecenazgo innovadoras y originales en diferentes líneas de acción, que reflejan y transmiten los valores culturales que unen a las Maisons y que constituyen la base para su éxito.

LVMH respeta las culturas de los países en los que trabaja y promueve los mejores elementos de la cultura y la creatividad locales. La política social de LVMH gira en torno a una visión que refleja su compromiso con el patrimonio histórico y artístico.

Por lo que respecta a la educación y a la juventud, LVMH lleva a cabo iniciativas dedicadas específicamente a facilitar el acceso de todas las personas a la riqueza del patrimonio cultural del mundo y favorecer el desarrollo de futuros talentos.

La solidaridad del Grupo se manifiesta en igual modo en causas humanitarias y sociales. LVMH brinda apoyo constante y activo a la investigación médica en Francia y en el resto del mundo.

LVMH guía a sus socios en el establecimiento y el cumplimiento de prácticas corporativas, sociales y medioambientales adaptadas.

CREAR UN AMBIENTE DE TRABAJO MOTIVADOR Y DESARROLLAR EL TALENTO

LVMH respeta y defiende los principios del Pacto Mundial, especialmente los relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo:

- la no discriminación en materia de empleo y trabajo;
- la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- la abolición efectiva del trabajo infantil;
- el respeto de la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores.

LVMH promueve la diversidad de perfiles y trayectorias profesionales. Este compromiso está consagrado, principalmente, en el Código de Prácticas de Contratación del Grupo y se materializó con su adhesión a la Carta de la diversidad en la empresa.

La diversidad profesional y la igualdad laboral entre mujeres y hombres son parte integrante de la cultura de LVMH.

LVMH se compromete a garantizar que todos sus colaboradores puedan disfrutar de sus derechos, independientemente de su color de piel, sexo, religión, convicciones políticas, origen nacional o social, edad, discapacidad, afiliación sindical, orientación sexual o identidad de género. En esta línea, se presta especial atención a los derechos de las personas vulnerables.

PROMOVER UN AMBIENTE DE RESPETO PARA TODOS

La diversidad, motor de la creatividad, es un valor esencial del Grupo. La diversidad del Grupo es el resultado de su sólido compromiso en la construcción de una cultura de la inclusión que respete la singularidad de cada colaborador y cada candidato.

LVMH prohíbe cualquier tipo de discriminación en materia de contratación, remuneración, horas de trabajo, vacaciones o descansos remunerados, protección de la maternidad, seguridad laboral, asignación de puestos de trabajo, evaluación, formación, perspectivas de empleo y de seguridad y salud laborales. LVMH rechaza cualquier forma de violencia y acoso físico, sexual, verbal o psicológico.

La igualdad profesional es parte integrante de la cultura de LVMH. El Grupo hace de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres un elemento central de su política de

recursos humanos, defendiendo así una cultura inclusiva y orientada al desarrollo profesional de las mujeres. LVMH trata del mismo modo a mujeres y hombres en materia laboral, ofreciendo la misma remuneración y los mismos beneficios por trabajo de igual valor.

LVMH aplica prácticas de contratación, desarrollo y retención de empleados orientadas a la diversidad e igualdad profesionales. Pone en práctica programas que incluyen el patrocinio y apoyo activo del desarrollo del talento femenino.

LVMH fomenta el desarrollo de jóvenes talentos. Para ello, colabora con diferentes escuelas, universidades, colectivos locales y asociaciones.

LVMH favorece el acceso y el mantenimiento en el empleo de las personas de mayor edad. Esto se traduce principalmente en acciones de formación, en la organización del tiempo y las condiciones de trabajo y en la prevención de tareas físicamente exigentes. El saber hacer de los colaboradores de mayor edad se aprovecha y se pone en valor a través de acciones de tutoría que permiten preservar y transmitir sus conocimientos.

En LVMH estamos totalmente comprometidos con la integración profesional de las personas con discapacidad, por lo que apoyamos activamente su formación y contratación desarrollando asociaciones e iniciativas específicas.

**FAVORECER UN AMBIENTE
DE TRABAJO SEGURO Y QUE RESPETE
LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS**

LVMH vela por la salud y la seguridad de sus colaboradores, garantiza que todas sus actividades son conformes con las leyes y reglamentos sanitarios en vigor de los países en los que trabaja y se compromete a aplicar las mejores prácticas de seguridad en el lugar de trabajo.

LVMH protege a sus colaboradores, en el marco de sus cometidos profesionales, de la exposición a materiales o situaciones peligrosas y advierte y señala cualquier peligro potencial.

En los reglamentos internos de LVMH se especifican las normas de higiene y seguridad laboral. Dichas normas están puestas en conocimiento de todos los colaboradores.

LVMH procura garantizar a sus colaboradores un equilibrio entre la vida profesional y la vida privada.

LVMH respeta el derecho de sus colaboradores a implicarse, a título personal, en actividades políticas o asociativas. Los colaboradores se comprometen a garantizar que sus actividades privadas no afecten ni comprometan el desempeño de sus funciones ni perjudiquen la reputación de su empleador.

LVMH se compromete a respetar las leyes y reglamentos de los países en los que tiene presencia durante la recogida, tratamiento y transferencia de información de carácter personal de sus colaboradores y de los candidatos a puestos de trabajo.

**OFRECER UN AMBIENTE DE
TRABAJO ESTIMULANTE Y QUE MOTIVE
A LOS COLABORADORES**

LVMH desea captar, contratar y desarrollar los mejores perfiles y ofrecer un ambiente de trabajo motivador que fomente relaciones de confianza entre los colaboradores.

LVMH vela por el desarrollo de las capacidades de sus colaboradores, implementando diferentes programas de formación y promoviendo la movilidad interna, tanto geográfica como funcional. El Grupo está especialmente comprometido con la transmisión del saber hacer y el patrimonio cultural de los oficios propios de la artesanía y el diseño.

LVMH alienta a sus colaboradores a ser un ejemplo constante de calidad en el ejercicio de su trabajo. Los directivos apuestan por una gestión ejemplar y un equilibrio adecuado entre las capacidades de iniciativa y los límites de las competencias y responsabilidades profesionales de sus subordinados.

Los colaboradores se comprometen a dialogar y actuar de forma imparcial y desde el

respeto mutuo en sus relaciones interpersonales.

Los colaboradores se abstendrán de utilizar prácticas discriminatorias, difamatorias o injuriosas con respecto a sus colegas, superiores o su empleador. Esto incluye específicamente la comunicación en las redes sociales, que deberá siempre ajustarse a lo establecido en la Carta interna de uso de redes sociales.

**FAVORECER
EL DIÁLOGO SOCIAL**

LVMH respeta el derecho de libertad de expresión y opinión de sus colaboradores ejercido en un contexto de diálogo constructivo.

LVMH reconoce el derecho de sus colaboradores a constituir libre y voluntariamente grupos para la promoción y defensa de sus intereses profesionales y a su participación en los mismos.

LVMH favorece un diálogo social de calidad con los interlocutores sociales, así como el respeto y el reconocimiento de los representantes de los trabajadores en todos los países en los que está presente.

COMPROMETERSE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

El respeto por el medioambiente es a la vez una necesidad y un mecanismo de progreso.

En todos los países, LVMH respeta rigurosamente las leyes, reglamentos y normas aplicables en materia medioambiental. Sin embargo, LVMH desea ir más allá de las prescripciones legales y reglamentarias para responder a una inquietud ciudadana y social, y participar activamente, junto a todas sus Maisons, colaboradores y socios, en la definición e implementación de unas prácticas, cada vez mejores, en los ámbitos en los que trabaja, adoptando específicamente un enfoque preventivo.

Estos compromisos se han formalizado en la Carta del Medioambiente de 2001 y son vinculantes para el conjunto de las Maisons:

- **perseguir** un nivel elevado de eficacia medioambiental;
- **promover** un compromiso colectivo;
- **controlar** los riesgos medioambientales;
- **diseñar** productos de alta calidad que integren innovación y creatividad medioambiental;
- **comprometerse** más allá de la iniciativa corporativa.

•
*El respeto por el medioambiente
es una necesidad y
un mecanismo de progreso.*
•

PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES E INTEGRAR LA DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para la sostenibilidad de las Maisons del Grupo y de sus productos es fundamental la preservación y el respeto de los recursos naturales.

Los productos de las Maisons están fabricados a base de materias primas escasas y excepcionales. La concepción y fabricación de productos de lujo requiere innovación, creatividad y excelencia, pero también efectividad medioambiental.

Desde su fundación, el Grupo ha defendido estos valores fruto del patrimonio único de las Maisons, actualizando y adaptando día a día sus procesos de producción y su conducta para satisfacer de la mejor manera posible los numerosos retos medioambientales a los que se enfrenta.

COMPROMISO MEDIANTE MECANISMOS CONCRETOS Y EFICACES

LVMH realiza acciones concretas para proteger el medioambiente, luchar contra el cambio climático, preservar los recursos naturales y tratar de mejorar de manera dinámica y continua el medioambiente, beneficiando a sus clientes, colaboradores y a toda la comunidad en general, y, para ello, destina los recursos humanos y económicos necesarios.

Este objetivo se ve materializado en el desarrollo, en todas las Maisons del Grupo, del programa LIFE, «LVMH Initiatives For the Environment», que permite organizar las acciones de las Maisons y estructurarlas en torno a nueve temas y objetivos comunes:

— **mejorar** el rendimiento medioambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida, integrando en su concepción el elemento medioambiental;

— **garantizar** el acceso a las materias primas naturales estratégicas protegiendo la biodiversidad;

— **garantizar** la trazabilidad y la conformidad de los materiales y sustancias;

— **promover** el cumplimiento de buenas prácticas medioambientales y colaborar con los proveedores en la implementación de estándares medioambientales exigentes en nuestras redes de suministro;

— **preservar** el saber hacer clave;

— **reducir** las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el negocio, dando prioridad al uso de energías renovables;

— **mejorar** la eficacia medioambiental de nuestros centros de producción y tiendas;

— **augmentar** la vida útil de nuestros productos y garantizar su «reparabilidad»;

— **implementar** procedimientos para tratar los asuntos con los clientes y las partes afectadas.

Las cuestiones medioambientales están incluidas en el plan estratégico de cada empresa y deben ser objeto de planes de acción específicos a medio y largo plazo provistos de indicadores que permitan realizar un seguimiento de su efectividad.

Pero LVMH no solo se centra en aspectos directamente vinculados con sus actividades, sino que también contribuye a la conservación del medioambiente a través de alianzas activas con grupos empresariales, colectivos, ONG y asociaciones que participan de esta misma idea. A través del programa LIFE, LVMH y las Maisons trabajan en cooperación con sus socios para contribuir a mejorar las prácticas y la sensibilización sobre los problemas medioambientales a lo largo de toda la cadena de excelencia.

·
LVMH realiza acciones concretas para proteger el medioambiente e intenta ir más allá de las prescripciones legales y reglamentarias.
·

GANARSE LA CONFIANZA DE LOS CLIENTES

PERPETUAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

LVMH vela por la salud y la seguridad de sus clientes, por lo que aplica el principio de prevención en la concepción y la producción de sus productos.

LVMH trata de proponer a su clientela productos de la más alta calidad en términos de investigación e innovación y es muy exigente en la selección de los materiales y la aplicación práctica de los conocimientos de sus empleados.

El Grupo presta gran atención a las condiciones de producción y aprovisionamiento relacionadas con dichos materiales de alta calidad, para garantizar así la durabilidad de los recursos y el respeto por los principios defendidos por el Grupo en virtud del presente Código.

INFORMAR DE FORMA RESPONSABLE

LVMH facilita a sus clientes información precisa, cierta y clara en cuanto al método de fabricación de sus productos, sus efectos y buen uso, y vela porque no se haga ninguna declaración engañosa en relación a sus productos ni sus modos de fabricación.

Siendo consciente del impacto social de sus productos y su imagen, LVMH se compromete a realizar un seguimiento exhaustivo

de sus comunicaciones comerciales y publicitarias, promoviendo así comportamientos responsables.

RESPETAR LA INTIMIDAD

Conseguir entender las necesidades de los clientes es un elemento primordial para poder ofrecerles productos adaptados a estas y una experiencia personalizada.

LVMH y sus Maisons actúan con total transparencia y respetando las leyes y reglamentos aplicables en cuanto a la protección de los datos personales de sus clientes. Las Maisons comunican a sus clientes información clara sobre los datos personales que facilitan y se preocupan por mantener su confidencialidad.

LVMH y sus Maisons no venden los datos personales de sus clientes ni envían comunicaciones comerciales a sus clientes sin su consentimiento previo.

·
*LVMH actúa con total
transparencia en materia
de protección de datos personales,
respetando estrictamente la vida
privada de los clientes.*
·

GANARSE LA CONFIANZA DE LOS ACCIONISTAS

APLICAR Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Los derechos de los accionistas de LVMH están protegidos por la ley y los principios de gobierno corporativo que rigen el funcionamiento del Grupo.

El Consejo de Administración de LVMH cuenta con un reglamento que establece entre otros, su composición, cometidos, funcionamiento y responsabilidades.

Existen tres comités en el Consejo de Administración de LVMH, cuya composición, función y cometidos se definen en un reglamento interno:

— el **Comité de Auditoría del Rendimiento** permite cerciorarse, en particular, de la conformidad de los principios contables seguidos por el Grupo con respecto a la normativa contable en vigor, examina los estados financieros individuales y el informe de gestión consolidado del grupo y garantiza una aplicación efectiva de los procedimientos de control interno y gestión de riesgos del Grupo;

— el **Comité de Selección y Remuneración** realiza propuestas sobre la remuneración de los directivos y hace recomendaciones sobre las candidaturas y la remuneración de los puestos claves del Grupo, de acuerdo con la legislación en vigor y conforme a los principios de gobernanza aplicables;

— el **Comité de Ética y Desarrollo Sostenible** se encarga de que se respeten los valores individuales y colectivos sobre los que se asientan las bases del Grupo, desarrollados ampliamente en el presente Código de Conducta, así como en los códigos y reglamentos derivados del mismo.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

LVMH refleja fielmente sus operaciones en sus cuentas.

LVMH informa de sus resultados con total independencia y transparencia. Además, el Grupo responde a ciertos cuestionarios de agencias de calificación independientes cuando existe un riesgo de conflicto de intereses.

LVMH se compromete a garantizar la comunicación simultánea, efectiva e integral de información financiera y no financiera pertinente, exacta, precisa y verdadera, en el momento oportuno y de forma coherente con respecto a publicaciones anteriores.

Solo un cierto número restringido de personas identificadas dentro del Grupo están autorizadas a comunicar información a los mercados financieros, de conformidad con las prescripciones legales aplicables.

PREVENIR LOS DELITOS DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Por «información privilegiada» se entiende toda información de carácter concreto, que no se haya hecho pública y que se refiera a uno o varios emisores de instrumentos financieros o a uno o varios instrumentos financieros y que, si se hiciera pública, tendría un efecto significativo sobre la cotización de los instrumentos financieros o de instrumentos financieros derivados relacionados. Las personas que dispongan de dicha información no podrán comprar ni vender, ya sea directa o indirectamente, títulos del emisor en cuestión (ni instrumentos financieros relacionados), ni tampoco hacerlo por intermedio de otra persona, hasta que dicha información sea de dominio público.

▪
*LVMH informa con total
independencia y transparencia
de sus resultados.*
▪

El Grupo dispone de procedimientos que le permiten evaluar si una información es de naturaleza privilegiada o no y determinar si, por una parte, dicha información puede ser transmitida o utilizada y, por otra parte, si debe comunicarse al público.

Para evitar cualquier riesgo de divulgación involuntaria de información privilegiada, los colaboradores que disponen de dicha información se mantienen en absoluta confidencialidad y se les prohíbe terminantemente hacer mención a la información o ponerlas a disposición en medios consultables por personas no habilitadas o en lugares en los que corran el riesgo de ser escuchados. En caso de duda sobre si una información es de naturaleza privilegiada o no, los colaboradores deben consultar a sus superiores o a cualquier persona autorizada (dirección financiera o dirección jurídica).

PROTEGER LOS RECURSOS DEL GRUPO

El Grupo hace todo lo posible por proteger sus activos, recursos y, sobre todo, sus derechos de propiedad intelectual. Las Maisons utilizan una estrategia de lucha contra las falsificaciones enfocada en la prevención, la cooperación y la comunicación.

Cada colaborador es responsable de la defensa del patrimonio y los recursos de LVMH, por lo que debe tratar de evitar cualquier pérdida, uso indebido, deterioro o despilfarro de los mismos. Estos recursos son principalmente los equipos, bienes, recursos financieros y otros activos del Grupo.

Los colaboradores deben hacer un uso responsable de los recursos del Grupo para fines profesionales, lícitos y apropiados, con la intención de alcanzar los objetivos fijados para sus cometidos y la finalidad de contribuir al desarrollo de los negocios del Grupo, evitando cualquier forma de despilfarro o abuso, especialmente, en cuanto a la utilización de las ventajas concedidas. Los recursos y activos confiados a los colaboradores se ponen a su disposición de forma temporal y el Grupo seguirá manteniendo la titularidad de los mismos.

El Grupo ha instaurado una serie de directrices internas para garantizar la protección de los recursos que todos los colaboradores deben cumplir.

El uso a título personal de herramientas de comunicación (correo electrónico, Internet, etc.) puede permitirse siempre que este sea ocasional, no interfiera en el desarrollo de las actividades profesionales del colaborador, no entrañe gastos adicionales a la empresa, no infrinja la legislación vigente ni perjudique la reputación de LVMH.

En concreto, el uso de medios informáticos está sujeto a las leyes y principios recogidos en la Carta interna de seguridad de los sistemas de información de LVMH.

LVMH exige a sus colaboradores una actitud de lealtad: todos y cada uno de ellos deben proteger la reputación de LVMH y de sus colaboradores y socios, y abstenerse de desacreditar a las empresas competidoras. LVMH exige específicamente a sus empleados, de acuerdo con la Carta interna de uso de redes sociales, el máximo cuidado en cuanto a las posiciones adoptadas en Internet, debiendo cuidar de que sus intervenciones no los comprometan, que den muestras de mesura, respeten a los demás y garanticen la confidencialidad y el secreto profesional.

MANTENER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

LVMH exige a sus colaboradores y socios un comportamiento ejemplar y de rigurosa integridad. El incumplimiento de las normas puede exponer al Grupo a sanciones penales, así como a sus colaboradores a título individual. Sin perjuicio de los posibles procedimientos judiciales aplicables, los colaboradores que hayan infringido estas normas y directrices internas se expone a sanciones disciplinarias.

LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS

El concepto de acto de corrupción –cuya definición jurídica varía en función del derecho aplicable– aglutina generalmente el conjunto de actuaciones en las que una persona (el corrupto) solicita o acepta, para sí misma o para otros, un donativo, una promesa o una ventaja a cambio de realizar, no realizar o retrasar una acción relevante dentro de sus funciones, cometidos o mandatos en beneficio de un tercero (el corruptor).

Los donativos, promesas o ventajas pueden ser directos –dinero en efectivo, bienes en especie, comisiones, ejecución de un trabajo de forma gratuita– o ventajas indirectas –por ejemplo, la contratación de allegados o el pago de una deuda por cuenta de otro.

La corrupción la puede realizar una persona en el desempeño de sus funciones privadas

(corrupción privada) o de sus funciones públicas (corrupción pública).

Existe corrupción activa cuando la persona que corrompe es la que toma la iniciativa del acto de corrupción. La corrupción es pasiva cuando la iniciativa del acto de corrupción la toma la persona corrompida.

El concepto de tráfico de influencias se utiliza cuando una persona abusa de su influencia, real o supuesta, para conseguir de una autoridad o una administración pública y en beneficio de terceros, distinciones, empleos, negocios o cualquier otra decisión favorable a cambio de algún beneficio.

El tráfico de influencias también se clasifica en activo o pasivo dependiendo de la persona que tome la iniciativa.

LVMH aplica una política de tolerancia cero con la corrupción y el tráfico de influencias y ha implementado una serie de medidas destinadas a la prevención, identificación y sanción de actos de corrupción o tráfico de influencias en el marco de sus actividades.

Las directrices internas difundidas entre los colaboradores ilustran con gran precisión los comportamientos que se podrían clasificar como actos de corrupción o tráfico de influencias.

Cabe mencionar los siguientes ejemplos:

— el pago o aceptación de sobornos o comisiones ocultas, ya se realicen de forma directa o indirecta;

— los pagos de facilitación (pagos de pequeña cuantía a funcionarios para agilizar o garantizar la realización de una acción concreta en el curso ordinario de los negocios).

Como norma general, cualquier pago realizado en favor de un tercero debe reflejar un servicio y un precio legítimos acordados con dicho tercero.

PREVENIR Y GESTIONAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Se puede generar un conflicto de intereses cuando los intereses personales de un colaborador, o de personas físicas o jurídicas relacionadas con este, entren o puedan entrar en conflicto con los intereses de LVMH y puedan comprometer o den lugar a pensar que comprometen el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones.

Los colaboradores del Grupo que pudieran encontrarse en este supuesto están obligados a declarar dicha situación de conflicto.

Además de informar sobre la situación conforme se produzca, los colaboradores especialmente expuestos por sus funciones y responsabilidades estarán obligados a reali-

zar una declaración periódica para corroborar la ausencia de conflictos de intereses o informar de situaciones susceptibles de generar conflictos de intereses.

El Grupo ha desarrollado una serie de directrices internas para la prevención y gestión de posibles conflictos de intereses que los colaboradores deben utilizar como referencia.

ADOPTAR UN ENFOQUE RAZONABLE EN CUANTO A REGALOS E INVITACIONES

LVMH ha instaurado una serie de directrices internas en cuanto a regalos e invitaciones que todos los colaboradores deben cumplir.

Por otra parte, las prácticas que se deben seguir en este ámbito están enmarcadas en normas de derecho y de uso que pueden variar según el país, la profesión y el estatus en cuestión. El Grupo no puede admitir infracciones de las leyes y los reglamentos aplicables y vela porque sus colaboradores actúen en consecuencia.

PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD

Los colaboradores de LVMH se comprometen a preservar la confidencialidad y la integridad de la información interna que no se haya hecho pública.

Dicha información consiste principalmente en datos financieros e información relativa a la estrategia, los colaboradores, los clientes, las colecciones y los lanzamientos de productos y posibles adquisiciones o actividades comerciales que confieran al Grupo una ventaja competitiva.

La discreción es fundamental para mantener la confianza, tanto dentro del Grupo como en las relaciones con sus socios y clientes. LVMH protege cualquier información externa de carácter confidencial que le es comunicada y únicamente utiliza dicha información para fines autorizados y tomando las precauciones necesarias.

Los colaboradores se comprometen a no divulgar, ni directa ni indirectamente, ninguna información confidencial interna o externa que pueda llegar a su conocimiento, ni a personas de fuera del Grupo ni a otros colaboradores de LVMH cuyas funciones no requieran del conocimiento de dicha información.

RESPECTAR A LA COMPETENCIA

LVMH intenta preservar una competencia libre y no distorsionada, dentro del respeto de las leyes y prácticas en vigor y de las normas sobre competencia.

El compromiso de LVMH en favor del respeto de la competencia se formalizó con la

adopción de la Carta interna de conformidad con el Derecho de competencia, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo, dentro del Grupo, de una verdadera cultura de conformidad con las leyes de competencia.

Esta carta explica las principales normas que los colaboradores deben tener en cuenta en sus relaciones comerciales cotidianas y define de forma pragmática los estándares éticos que deben alcanzar. A modo de ejemplo, LVMH prohíbe cualquier tipo de abuso por posición dominante, de práctica concertada entre empresas y de acuerdo ilícito para realizar proyectos, acuerdos, arreglos o comportamientos coordinados entre competidores en relación al precio, los territorios, las cuotas de mercado o los clientes, entre otros.

LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO

El blanqueo de dinero se caracteriza por la inversión de capital procedente de actividades delictivas en actividades económicas legítimas para enmascarar su origen ilegal.

LVMH toma las medidas necesarias para evitar que sus operaciones sean utilizadas como vehículo para el blanqueo de dinero, una infracción que suele implicar la utilización de pagos en efectivo u otros instrumentos al portador.

LVMH cuenta con directrices y procedimientos internos contra el blanqueo de dinero

que limitan o regulan los pagos en efectivo principalmente y exige a sus colaboradores y socios particular cuidado a ese respecto.

**RESPECTAR LAS RESTRICCIONES
COMERCIALES Y LOS PROGRAMAS DE
SANCIONES INTERNACIONALES**

LVMH concede especial importancia a la observancia de las decisiones y tratados internacionales, de las leyes y reglamentos relacionados con el control de exportaciones, sanciones financieras y restricciones comerciales internacionales de los países en los que el Grupo y sus Maisons operan, prestando atención a su evolución.

Solo podrán realizarse operaciones vinculadas o relacionadas con Estados, entidades, organizaciones o personas afectadas por sanciones internacionales, sea cual sea su envergadura, si se respetan los programas de sanciones en vigor y estas han sido previamente aprobadas por la dirección financiera y jurídica de LVMH.

**INTERVENIR LÍCITAMENTE
EN EL ÁMBITO PÚBLICO**

A fin de intercambiar información y cooperar con las autoridades y los responsables clave, LVMH contribuye al debate público de los países donde dicha intervención está autorizada y es pertinente debido a sus actividades.

La participación del Grupo en el ámbito público cumple con las leyes y normas propias de las instituciones y organizaciones interesadas y del presente Código. LVMH considera de máxima importancia la fiabilidad de la información que comunica a sus interlocutores y está inscrita en el registro de grupos de interés allí donde su actividad lo requiere. Los proveedores externos a los que el Grupo recurre están obligados a respetar los mismos preceptos.

LVMH prohíbe el pago de dinero a partidos u organizaciones políticas o sindicales.

LVMH no confiará ningún cargo ni proveerá ningún tipo de remuneración, ya sea de carácter temporal o permanente, a miembros de parlamentos nacionales o europeos mientras dure su mandato electoral.

Implementación Y CUMPLIMIENTO

Campo de aplicación

El Código de Conducta pretende garantizar la integridad del funcionamiento interno de LVMH. Este Código se ha difundido en todas las empresas del Grupo y se aplica de forma coherente en las Maisons.

Todos los colaboradores del Grupo deben respetar el Código y sus directrices.

Difusión del Código

El presente Código de Conducta está disponible en el sitio web de LVMH. Además, se puede descargar en diferentes idiomas en la intranet del Grupo.

El grupo hace partícipe del Código de Conducta a todo nuevo colaborador.

El Grupo también ha desarrollado herramientas de buena gobernanza para las Maisons en las que se abordan los siguientes asuntos:

- el medioambiente;
- las relaciones con los proveedores;
- la contratación;
- la seguridad de los sistemas de información;
- la lucha contra la corrupción, teniendo en cuenta las especificidades de ciertas zonas geográficas;
- la conformidad con el Derecho de la competencia;
- la publicidad;
- el resto de cuestiones o ámbitos tratados en el presente Código y para los cuales el Grupo ha establecido directrices internas.

En caso de incumplimiento de lo enunciado en el presente Código y en las directrices internas, los

colaboradores se exponen a ser objeto de medidas y sanciones disciplinarias apropiadas y proporcionales a la gravedad de la infracción constatada, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno (u otro documento equivalente) de la sociedad con la que se tenga la relación contractual y en las leyes y reglamentos aplicables.

Llegado el caso, las diferentes Maisons podrán adaptar las directrices de este Código en función de su sector de actividad o implantación geográfica. Por otro lado, el marco de actuación de los códigos o cartas de aplicación local estará limitado por las legislaciones y regulaciones locales.

El Código de Conducta pretende garantizar la integridad del funcionamiento interno de LVMH. Este Código está implantado en todas las empresas del Grupo. Debe aplicarse de forma coherente en las diferentes Maisons.

Gobierno corporativo

Con la idea de conseguir una óptima difusión y el respeto de las directrices y valores enunciados en el presente Código de Conducta, LVMH ha implementado un gobierno corporativo adaptado a las características del Grupo y a su realidad operacional.

El sistema de gobierno corporativo se apoya en:

— un **Comité de Ética y Desarrollo Sostenible** constituido en el seno del Consejo de Administración, cuya misión es la de contribuir a definir las reglas de conducta que deben inspirar el comportamiento de dirigentes y colaboradores en asuntos como la ética y la responsabilidad social y medioambiental, velar por el respeto de estas reglas y

examinar la estrategia del Grupo en dichos ámbitos y los informes relacionados;

— un **director de «ética y cumplimiento»** bajo la responsabilidad del director general delegado del Grupo y una **Comisión de «ética y cumplimiento»** compuesta por representantes de las diferentes direcciones de LVMH (recursos humanos, finanzas, operaciones, compras, auditoría y control interno, medioambiente, asesoría jurídica y comunicación) con la responsabilidad de promover las directrices enunciadas en el Código de Conducta, impulsar las buenas prácticas en estos ámbitos, garantizar el respeto del Código, analizar y jerarquizar los riesgos identificados en un mapa de riesgos actualizado con regularidad, contribuir a las auditorías y a procesos de debida diligencia de los socios y gestionar y controlar el dispositivo de alerta

implementado en el Grupo. A tal efecto, el Comité de Ética y Desarrollo Sostenible emitirá cada año un informe sobre la implementación de las directrices del Código;

— una **red de agentes «de ética y cumplimiento»** designados por cada Maison con el fin de permitir y alentar el intercambio de experiencias, departir sobre buenas prácticas y sobre la aplicación coherente y homogénea de las directrices y valores promovidos por el Código de Conducta.

Este gobierno corporativo se apoya también en:

— la **red de agentes de «responsabilidad social»** designados por las propias Maisons, que se reúne varias veces al año para estructurar y proponer acciones que las Maisons adoptarán o rechazarán en función de sus valores, su entorno y las expectativas de sus colaboradores y clientes;

— la «Comisión de medioambiente», que congrega a una red de agentes a cargo de asuntos medioambientales provenientes de las Maisons y que se reúne una vez al año. Este organismo constituye un foro de reflexión y debate en torno a las oportunidades y retos medioambientales, además de sobre el programa LIFE;

— el «Supplier Sustainability Day», que reúne de forma anual a todos los responsables de compras, de la filial y de las relaciones con los proveedores de las Maisons. Estas reuniones permiten hacer hincapié en asuntos prioritarios, así como lanzar nuevas iniciativas e intercambiar puntos de vista sobre buenas prácticas en el Grupo;

— la red de agentes de «control interno» promovida por el departamento de auditoría y control interno, que coordina la

implementación de dispositivos de control interno y gestión de riesgos. Estos agentes se encargan de velar por el respeto de los procedimientos internos de control del Grupo y de elaborar herramientas de control propias dentro de las Maisons.

Medios de apoyo

— **Mapa de riesgos:** la implantación de este mapa permite identificar y jerarquizar, en la medida de lo posible, los riesgos a los que se exponen el Grupo y las Maisons al incurrir en cualquier comportamiento contrario al presente Código, en especial las peticiones externas con fines corruptos y las vulneraciones graves de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la salud, la seguridad de las personas y el medioambiente.

Estos riesgos se evalúan específicamente en relación a los socios, las zonas geográficas y los sectores de actividad. Este mapa se revisa con regularidad para poder tener en cuenta la evolución del entorno en el que se desarrollan las actividades de nuestras Maisons. Para completar este mapa, y en función de los riesgos identificados, se implementarán procedimientos de evaluación de la situación de los diferentes socios (proveedores, intermediarios, etc.). Cada Maison es la encargada de adaptar sus códigos y procedimientos internos en función de cómo le afecte el mapa de riesgos.

— **Control y evaluación internos:** el cumplimiento del Código de Conducta está integrado en el dispositivo de control interno existente en LVMH y sigue los procesos en vigor del Grupo. Los procedimientos internos y exter-

nos de control de cuentas implementados por LVMH permiten garantizar que las cuentas no oculten casos de corrupción o de tráfico de influencias, así como evaluar las medidas de debida diligencia implementadas para prevenir y luchar contra cualquier forma de corrupción y tráfico de influencias.

— **Dispositivo de formación:** el Grupo cuenta con herramientas de formación apropiadas. Los contenidos y la selección de colaboradores que forman parte de estos programas de formación se adaptan al mapa de riesgos (se tiene en cuenta el perfil del puesto, la geografía y la actividad). El personal del Grupo más expuesto a los riesgos de corrupción, tráfico de influencias y blanqueo recibe formación específica con regularidad. En materia de responsabilidad social, los encargados de las contrataciones,

directores y superiores reciben formación sobre prevención de la discriminación. Además, existe un control continuo de prácticas de contratación con campañas de ensayos sobre discriminación gestionadas por un gabinete independiente.

— **Auditorías y *due diligence*:** el Grupo lleva a cabo auditorías de verificación y análisis de *due diligence* de las partes implicadas para poder mejorar en la tarea de identificar, evaluar y anticipar los riesgos y las oportunidades de mejora, así como garantizar un conocimiento profundo de sus socios. Estos procesos permiten al Grupo comprobar que los rendimientos de los socios comerciales se corresponden con sus exigencias y respetan las buenas prácticas especificadas en el presente Código, en especial en lo que a cuestiones éticas, sociales, medioambientales y

respeto de los derechos humanos se refiere. A través de estos controles, el Grupo puede igualmente acompañar a sus socios en la implantación y el respeto de buenas prácticas para así resolver casos menores de no conformidad. Estas medidas y su implantación están reflejadas en los acuerdos firmados entre el Grupo y sus socios.

— **Dispositivo de sanciones disciplinarias:** podrá considerarse una falta el incumplimiento por parte de los colaboradores de las normas establecidas por el Código de Conducta, así como por los códigos, reglamentos, políticas internas específicas, directrices y, de forma más general, por el reglamento interno (o cualquier documento equivalente) de la Maison con la que se tenga la relación contractual. Llegado el caso, el Grupo podrá adoptar las medidas oportunas para solven-

tar el incumplimiento constatado, incluyendo sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad del incumplimiento, según lo dispuesto en el reglamento interno (o cualquier documento equivalente), las leyes y las regulaciones aplicables.

— **Medios de alerta:** cualquier colaborador que se plantee qué actitud adoptar o cómo interpretar las directrices dispuestas en el Código, o que se enfrente directa o indirectamente al incumplimiento de una directriz del presente Código, puede dirigirse a su superior, a su agente de «ética y cumplimiento», a su responsable de recursos humanos, al director de «ética y cumplimiento» del Grupo o a cualquier otra persona cualificada.

El Grupo cuenta con un dispositivo de alerta interna que permite la recepción y tramitación de

denuncias enviadas por cualquier colaborador en relación con una vulneración o un riesgo de vulneración del presente Código.

Este dispositivo de alerta está al alcance del conjunto de empleados. De conformidad con las regulaciones aplicables, este dispositivo garantiza la confidencialidad de todo el proceso, en la medida de lo posible y según los límites fijados por la legislación aplicable (en concreto y para casos que tengan lugar en Francia, según las condiciones dispuestas por la autorización única n.º AU-004 de la comisión francesa de informática y libertades).

No se permitirá ningún acto de represión contra las personas que hayan hecho uso de este dispositivo de buena fe, incluso si las sospechas que hubiesen suscitado la denuncia se revelasen como erróneas.

LVMH - 22, avenue Montaigne - 75008, Paris - Francia
Tel.: 33 (0)1 44 13 22 22 - www.lvmh.com
© LVMH 2017

Este documento está impreso en papel elaborado con madera de bosques gestionados de forma responsable.

